



## FICHA IDENTIFICATIVA

### DATOS DE LA ASIGNATURA

**Código:** 36614

**Nombre:** Derecho de la comunicación

**Ciclo:** Grado

**Créditos ECTS:** 6

**Curso académico:** 2025-26

### TITULACIONES

Titulación	Centro	Curso	Periodo
1334 - Grado en Periodismo	Facultat de Filologia, Traducció i Comunicació	2	Primer cuatrimestre

### MATERIAS

Titulación	Materia	Carácter
1334 - Grado en Periodismo	Derecho	FORMACIÓN BÁSICA

### COORDINACIÓN

MARTIN PASTOR JOSE

## RESUMEN

Esta asignatura forma parte del módulo de formación básica y se imparte en el segundo curso del Grado en Periodismo. Desde un enfoque teórico-práctico, tiene como objetivo formar al alumnado en el régimen jurídico que regula la información y la comunicación de masas, tanto en lo relativo a los contenidos como a los propios medios de comunicación. Se presta especial atención al marco jurídico constitucional vigente en España, que rige toda manifestación comunicativa y se fundamenta en el principio de libertad de expresión.

Se trata, por tanto, de una asignatura clave en el desarrollo curricular del grado, ya que proporciona al estudiantado los conocimientos normativos esenciales para el ejercicio profesional del periodismo.

Además, la asignatura guarda una relación directa con el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 4, al establecer vínculos fundamentales entre el acceso equitativo al conocimiento y la garantía de los derechos fundamentales en contextos democráticos.

## CONOCIMIENTOS PREVIOS

### RELACIÓN CON OTRAS ASIGNATURAS DE LA MISMA TITULACIÓN



No se han especificado restricciones de matrícula con otras asignaturas del plan de estudios.

## OTROS TIPOS DE REQUISITOS

No se contemplan en el Verifica requisitos previos para cursar esta materia.

## COMPETENCIAS / RESULTADOS DE APRENDIZAJE

-

Capacidad para buscar, seleccionar, leer, interpretar y analizar textos y documentos tanto escritos como audiovisuales (capacidad analítica, sintética y crítica).

Capacidad y habilidad de exponer razonadamente ideas, a partir de los fundamentos de la retórica y de la argumentación, así como de las técnicas comunicativas aplicadas a la persuasión.

Capacidad y habilidad para expresarse con fluidez y eficacia comunicativa en las lenguas propias de manera oral y escrita, así como en una tercera lengua (preferentemente el inglés) sabiendo aprovechar los recursos lingüísticos y literarios que sean más adecuados a los distintos medios de comunicación.

Conocer los aspectos sociales, históricos, económicos y culturales de los contextos propios y ajenos relevantes.

Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio.

Que los estudiantes manifiesten respeto solidario por las diferentes personas y pueblos del planeta, así como conocimiento de las grandes corrientes culturales en relación con los valores individuales y colectivos y respeto por los derechos humanos.

Que los estudiantes sean capaces de trabajar en equipo, de comunicar las propias ideas y de integrarse en proyectos comunes destinados a la obtención de resultados.

Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.

## DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS

### Estado de derecho y derechos fundamentales

El estado de derecho. La Constitución española de 1978. Antecedentes



Fundamento axiológico del orden jurídico español: los derechos fundamentales y el sistema de garantías.

Las libertades informativas en la historia constitucional y legislativa española: su conformación a partir de un modelo de comunicación e información basado en la prensa escrita  
Desarrollo y regulación de la cinematografía en España.  
Inicios y desarrollo normativo de la radiodifusión en España.  
Los inicios y marco regulatorio de la televisión en España.

### **La información, los medios de comunicación y el marco constitucional**

Instrumentos normativos internacionales.  
Organismos internacionales.  
Normativas y políticas de la comunicación en Europa.

La Constitución como marco general de la regulación de la comunicación.  
Comunicación, derechos fundamentales y libertades públicas.  
Los derechos y las libertades de expresión, información y comunicación.  
Los derechos de la personalidad como límites en la comunicación.  
La responsabilidad civil y penal.  
Los derechos colectivos en la comunicación de masas.  
Garantías y suspensión de los derechos y libertades comunicativas.

### **Organización y régimen jurídico de los medios de comunicación españoles**

La libre creación de empresas.  
Acceso a actividades de radio y televisión. Los servicios de interés general.  
Sistemas de difusión y transporte de señales: regulación y liberalización.  
Los prestadores del servicios de comunicación audiovisual.  
El control administrativo mediante autoridades independientes.  
La competencia en el sector de la comunicación español. Financiación, transparencia y pluralismo.

Régimen jurídico general y estructura de los medios públicos.  
La radio y la televisión pública de ámbito estatal.  
La radio y la televisión pública de ámbito autonómico.  
La radio y la televisión pública de ámbito local.

Régimen jurídico general y estructura de la televisión privada.  
La televisión privada de ámbito estatal.  
La televisión privada de ámbito autonómico.  
La televisión privada de ámbito local.



Los prestadores de televisión mediante servicios de comunicación totalmente liberalizados: cable, satélite e internet.

Régimen jurídico general del cine.  
Fomento de la producción cinematográfica y audiovisual.  
Normas regulatorias en materia de distribución y exhibición.

Régimen jurídico general de la prensa escrita.  
La Ley de Prensa e Imprenta.  
Regulación de la distribución, créditos y ayudas.

Marco constitucional y competencias autonómicas sobre medios de comunicación.  
El desarrollo competencial y las concesiones de radio y televisión.  
La regulación del Consejo Asesor de RTVE en la Comunidad Valenciana.  
Creación y régimen jurídico de la Radiotelevisión Valenciana (RTVV).  
Regulación del sector audiovisual valenciano.  
La reforma del Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana de 2006 y el Consejo del Audiovisual.

### **La libertad de expresión y de información, y sus límites**

Marco jurídico en materia de contenidos.  
Los ámbitos principales de la regulación de la Ley General del Audiovisual.  
La autorregulación sobre contenidos.  
Reclamaciones y acciones para defender los derechos del público.  
Derecho de rectificación.  
La cláusula de conciencia y el secreto profesional de los periodistas.  
Códigos deontológicos, estatutos profesionales y libros de estilo.

### **El derecho de la información y la participación del periodista en el proceso informativo**

Régimen jurídico general y principios de la programación.  
La información a los usuarios.  
Regulación de la programación relativa al público infantil y juvenil, así como a la protección de la dignidad humana.  
Regulación sobre la emisión de obras cinematográficas y producción audiovisual europea.  
Interés general y regulación de retransmisiones de competiciones y acontecimientos deportivos.  
Los procesos electorales en los medios de comunicación.

Régimen jurídico general y principios de emisión de publicidad.  
La regulación de la presentación e inserciones publicitarias.  
La regulación sobre contenidos.



Publicidad, televenta y patrocinio orientados a menores de edad.  
Publicidad, televenta y patrocinio de determinados productos.

La protección jurídica de la producción periodística y audiovisual.

Reparto competencial y evolución normativa.

Ámbito de la propiedad intelectual: derechos de los autores y límites legales.

La gestión de los derechos relativos a la propiedad intelectual mediante entidades de gestión colectivas.

Protección de la propiedad intelectual: registro y tutela civil, administrativa y penal de los derechos de autor.

Libertad de información y creación de empresas comunicativas en internet.

Los contenidos en internet.

### Estos contenidos se verán plasmados en los siguientes resultados de aprendizaje

- Clasificar y acceder a la información económica, politológica, jurídica, histórica y sociológica disponible y aprender a manejarla correctamente.
- Elaborar materiales de comunicación y documentos periodísticos referidos a asuntos económicos, sociológicos, jurídicos e históricos.
- Reorganizar la dimensión comunicativa de las sociedades, así como sus vínculos con las dimensiones política, cultural, social y tecnológica, jerarquizando los diversos factores explicativos de la continuidad y el cambio históricos.
- Valorar los derechos fundamentales y las libertades de expresión e información, así como los derechos y deberes de quienes ejercen la profesión periodística.
- Identificar los marcos de regulación jurídicos de los medios de comunicación.

## VOLUMEN DE TRABAJO (HORAS)

### ACTIVIDADES PRESENCIALES

Actividad	Horas
Teoría	60,00
<b>Total horas</b>	<b>60,00</b>

### ACTIVIDADES NO PRESENCIALES

Actividad	Horas
Asistencia a otras actividades	0,00
Elaboración de trabajos individuales o en grupo	60,00
Estudio y trabajo autónomo	30,00
Preparación de clases	0,00



Preparación de actividades de evaluación	0,00
Resolución de casos prácticos	0,00
<b>Total horas</b>	<b>90,00</b>

## METODOLOGÍA DOCENTE

MD5 - Seminarios y talleres

MD7 - Clases de resolución de problemas y estudios de caso

MD8 - Estudio y trabajo autónomo individual

MD9 - Estudio y trabajo autónomo en grupo

MD1 - Clases teóricas (magistrales o expositivas con presentación del alumnado)

MD2 - Clases prácticas

Dada la existencia de excelentes manuales y libros de consulta, el temario no se desarrollará de forma exhaustiva en clase. En su lugar, las sesiones presenciales se dedicarán a ilustrar cuestiones conflictivas, reflexionar sobre los aspectos más actuales e interesantes de la materia, profundizar en los contenidos más complejos y fomentar un análisis crítico basado en los intereses manifestados por el alumnado.

Los contenidos del programa marcarán la secuencia de las sesiones, adecuando el análisis de casos reales o noticias de actualidad al ritmo establecido. El profesor orientará las actividades y trabajos para inducir, aunque no de forma reglada, una exposición progresiva del contenido de la asignatura.

### Preparación de las clases

Dada la metodología adoptada, es imprescindible que el alumnado prepare previamente cada sesión mediante la lectura de los materiales recomendados en la bibliografía básica y complementaria. Esta preparación es esencial para un aprovechamiento adecuado de las clases teóricas y prácticas.

Es responsabilidad del estudiante mantener un seguimiento constante de la asignatura mediante el estudio individual. Para facilitar esta tarea, el profesor indicará semanalmente los contenidos que se abordarán en las siguientes sesiones.

### Actividades, trabajos y prácticas

Cada semana se propondrán actividades teórico-prácticas que deberán ser realizadas de forma individual o grupal, según corresponda. Estas tareas se pondrán en común en el aula y se tendrán en cuenta en la evaluación continua. Estarán alineadas con el temario, pero también abiertas a la actualidad y a los intereses expresados por los estudiantes.

Además, se deberán entregar tres trabajos obligatorios a lo largo del curso:

1. **Análisis de una noticia jurídica**

El estudiante seleccionará una noticia de interés jurídico publicada en medios de comunicación.



Deberá realizar un análisis crítico identificando los elementos jurídicos clave, sus implicaciones y, en su caso, posibles errores en el tratamiento informativo.

2. **Análisis de una sentencia**

Se elegirá una sentencia judicial relevante (de ámbito español o europeo) vinculada a los contenidos del programa. El trabajo incluirá la sentencia como anexo y analizará el razonamiento jurídico, la fundamentación del tribunal y una valoración crítica de sus conclusiones.

3. **Trabajo colectivo sobre una cuestión de actualidad**

En grupos de 3 a 5 personas, los estudiantes abordarán un conflicto social vinculado a los medios de comunicación, realizando un análisis jurídico completo del caso. El trabajo se presentará por escrito y se expondrá oralmente en clase. Los temas deberán ser aprobados previamente por el profesor y su desarrollo será supervisado para garantizar el trabajo cooperativo.

### Actualidad y Derecho de la Comunicación

A lo largo del curso, se prestará especial atención a la actualidad jurídica, social, económica y política relacionada con el Derecho de la Comunicación. El alumnado deberá mantenerse informado, seleccionar noticias relevantes, traerlas a clase y justificar su interés.

### Bibliografía adicional

Además de los manuales indicados en la bibliografía básica, se recomienda la lectura de monografías especializadas que aborden aspectos relevantes del Derecho español de la comunicación. En la parte final de esta guía se incluyen algunas sugerencias. Las propuestas de lectura por parte del alumnado serán bienvenidas.

Los estudiantes que lo deseen podrán enviar comentarios o fichas de lectura al profesor para su discusión en clase.

### Prácticas

Dada la metodología integrada de la docencia, se realizarán prácticas a lo largo del curso a partir de casos reales, jurisprudencia y supuestos de hecho elaborados. Estas actividades serán resueltas y comentadas en el aula, y constituirán una parte esencial del aprendizaje activo de la asignatura.

## EVALUACIÓN

El sistema general de calificaciones seguirá la normativa de la Universitat de València aprobada por el



Consejo de Gobierno el día 30 de mayo de 2017. ACGUV 108/2017.

### Primera evaluación

La evaluación del aprendizaje se realizará mediante pruebas teóricas y evaluación de trabajos prácticos. La nota final resultará de la suma de:

- Prueba o pruebas teóricas (60% de la nota)
- Realización de trabajos individuales o en grupo (40% de la nota)

### Segunda evaluación

En caso de aprobar una de las partes, se guardará la nota para la segunda convocatoria. Ambas partes son recuperables.

### Honestidad académica

La honestidad intelectual es vital en las comunidades académicas y para la justa evaluación del trabajo del estudiantado. Todos los trabajos presentados en este curso tienen que ser de autoría original. No se admitirán trabajos en los que se haga uso de colaboración fraudulenta con la ayuda de inteligencia artificial (ChatGPT u otras). En el caso de comprobarse plagio en un trabajo de evaluación de un estudiante, este se podrá puntuar con la calificación numérica de cero y suponer la suspensión de la convocatoria, con independencia del procedimiento disciplinario que se pueda incoar y, si procede, de la sanción que sea procedente de acuerdo con la legislación vigente.

También se considerarán faltas graves, y por tanto pueden suponer la suspensión inmediata de la convocatoria, copiar o facilitar la copia de trabajos entre alumnado del grado; acceder irregularmente o apropiarse anticipadamente del contenido de una prueba o examen; facilitar o procurar la apropiación, alteración o destrucción posterior del contenido o de los resultados de una actividad evaluable y la suplantación de la persona en exámenes. Cuando se detectan las faltas graves señaladas en este punto, el o la docente tendrá que comunicarlo a la coordinación del Grado.

La presentación de trabajos y/o exámenes con faltas de ortografía u ortotipográficas y/o errores de sintaxis, coherencia o redacción será penalizado y puede llegar a suponer la suspensión de la prueba.

## BIBLIOGRAFÍA

### Referencias básicas

Boix Palop, A., & López García, G. (Eds.). (2006). *La autoría en la era digital: Industria cultural y medios de comunicación*. Tirant lo Blanch.



Català i Bas, A. H. (2001). *La libertad de expresión e información: La jurisprudencia del TEDH y su recepción por el Tribunal Constitucional*. Ediciones Revista General de Derecho.

De Carreras, L. (2008). *Derecho español de la información*. UOC.

Guichot, E. (Ed.). (2011). *Derecho de la comunicación*. Iustel.

Linde, E., & Vidal, J. M. (2010). *Derecho audiovisual*. Colex.

López García, G. (Ed.). (2010). *El ecosistema comunicativo valenciano*. Tirant lo Blanch.